



VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 108805 - Fi-
chero N° 43; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 2159 se dispuso la creación de una Comi-
sión para el estudio de las categorías en que ha sido dividido el //
éjido municipal, a los fines del pago de la Tasa General de Inmue-//
bles.-

Que la mencionada Comisión deberá estar integrada por un Con-
cejal de cada Bloque representado en el Concejo Municipal.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1°) Designase, para integrar la Comisión que tendrá a su cargo
el estudio de las categorías en que ha sido dividido el //
éjido municipal, a los fines del pago de la Tasa General //
de Inmuebles, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Or-
denanza N° 2159 a los Señores Concejales Edelso Urbano Gun-
zinger, Juan Carlos Grana, Omar R. Emmert y a la Señora //
Eddy M. de Perren.-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CON-
CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los //
diecisiete días del mes de octubre/
de mil novecientos ochenta y seis.-


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




AGUSTIN M. S. GIULIANI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela